



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 8 Secc. I

Lunes 27 de Enero de 2025

CONTENIDO

ESTATAL • PODER JUDICIAL • Convocatoria pública abierta que emite el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de Sonora, dirigida a las personas interesadas en participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones para la elección de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados Regionales Colegiados de Circuito, así como Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Sonora, en el proceso electoral extraordinario 2024-2025. • **PODER LEGISLATIVO** • Convocatoria pública que emite el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Sonora para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones para la elección extraordinaria 2024-2025, de candidaturas para ocupar los puestos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados Regionales de Circuito, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Sonora. • **PODER EJECUTIVO** • Convocatoria pública que emite el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones para la elección extraordinaria 2024-2025, de candidaturas para ocupar los puestos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados Regionales de Circuito, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Sonora.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA QUE EMITE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, DIRIGIDA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LOS CARGOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS REGIONALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, ASÍ COMO JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.

El Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 113 BIS, fracción II, inciso b, de la Constitución Política del Estado de Sonora, transitorios PRIMERO y SEGUNDO de la Ley número 76, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma del Poder Judicial, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el treinta de diciembre de dos mil veinticuatro; numeral 374 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, transitorio SEXTO del Decreto por el que se reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de esta última, así como en la Convocatoria General Pública emitida por el Congreso del Estado de Sonora, para participar en la elección de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados Regionales Colegiados de Circuito, así como Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el veinte de enero de dos mil veinticinco, y en el Acuerdo General número 3/2025, del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, por el que se establecieron las bases para la integración y funcionamiento del Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de Sonora y para el desarrollo del proceso electoral extraordinario 2024-2025, publicado el veinticinco de enero de dos mil veinticinco, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, emite su convocatoria conforme a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. DE LOS CARGOS A ELEGIR.

1. Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Sonora, en las siguientes adscripciones:

No. De plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
312	Salas Mixtas – Primera Sala Primera Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Estatat	Hermosillo
314	Salas Mixtas – Primera Sala Segunda Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Estatat	Hermosillo
313	Salas Mixtas – Segunda Sala Primera Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Estatat	Hermosillo

2. Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Sonora, en las siguientes adscripciones:

No. De plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatat	Hermosillo
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatat	Hermosillo
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatat	Hermosillo
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatat	Hermosillo
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatat	Hermosillo

3. Magistraturas de los Tribunales Regionales Colegiados de Circuito del Poder Judicial del Estado de Sonora, en las siguientes adscripciones:

No. De plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
422	Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito Tercera Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Circuito I	Hermosillo
432	Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito Segunda Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Circuito I	Hermosillo
431	Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito Segunda Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Circuito I	Hermosillo

4. Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Sonora, en las siguientes adscripciones:

MATERIA CIVIL				
No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
1293	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Agua Prieta, Sonora	Civil, Mercantil y Familiar	Distrito II	Agua Prieta
1064	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Civil y Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
1238	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Civil y Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
883	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora	Civil y Mercantil	Distrito IV	Ciudad Obregón
19643	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Nogales, Sonora	Civil y Mercantil	Distrito XII	Nogales
1002	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Puerto Peñasco, Sonora	Civil, Mercantil y Familiar	Distrito XIII	Puerto Peñasco
MATERIA FAMILIAR				
No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
834	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora	Familiar	Distrito IV	Ciudad Obregón
1102	Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del con Competencia Especializada del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora	Familiar	Distrito IV	Ciudad Obregón
1188	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar "A" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Familiar	Distrito VII	Hermosillo
1157	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Familiar	Distrito VII	Hermosillo
15124	Juzgado Familiar con Competencia Especializada "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Familiar	Distrito VII	Hermosillo

1433	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Navojoa, Sonora	Familiar	Distrito XI	Navojoa
19635	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Nogales, Sonora	Familiar	Distrito XII	Nogales
19641	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora	Familiar	Distrito XIV	San Luis Río Colorado
MATERIA MERCANTIL				
No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
1116	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
1250	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Mercantil "A" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
364	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Mercantil "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
365	Juzgado Primero Oral Mercantil "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Oral Mercantil	Circuito I y III	Hermosillo
15127	Juzgado Segundo Oral Mercantil "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Oral Mercantil	Circuito I y III	Hermosillo
MATERIA MIXTA				
No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
1187	Juzgado de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial de Cananea, Sonora	Civil, Mercantil y Familiar	Distrito V	Cananea
775	Juzgado de Primera Instancia Mixto "A" del Distrito Judicial de Magdalena, Sonora	Civil, Mercantil, Familiar y Penal Tradicional	Distrito IX	Magdalena
		Oral Penal	Estatad	
15022	Juzgado de Primera Instancia Mixto "B" del Distrito Judicial de Magdalena, Sonora	Civil, Mercantil Familiar y Penal Tradicional	Distrito IX	Magdalena
		Oral Penal	Estatad	
MATERIA PENAL				
No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede

19637	Juzgado de Oralidad Penal del Distrito Judicial 8, con residencia en Caborca, Sonora	Oral Penal	Estatad	Caborca
15130	Sala Oral de lo Penal del Distrito Judicial 7, con sede en Cananea, Sonora	Oral Penal	Estatad	Cananea
		Penal Tradicional	Distrito VII	
1350	Juzgado de Oralidad Penal del Distrito Judicial 2, con residencia en Ciudad Obregón, Sonora	Oral Penal Especializado en Justicia para Adolescentes	Estatad	Ciudad Obregón
1140	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal Tradicional del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Penal Tradicional	Distrito VII	Hermosillo
15125	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
15856	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
15857	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
15706	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
15129	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
664	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
17490	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
15708	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
15705	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal Especializado en Justicia para Adolescentes	Estatad	Hermosillo
665	Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de Sanciones del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Ejecución de Sanciones	Estatad	Hermosillo
1330	Juzgado Oral Pernal del Distrito Judicial 5, con residencia en Navojoa, Sonora	Penal Tradicional	Distrito V	Navojoa
		Oral Penal	Estatad	
1021	Juzgado de Oralidad Penal del Distrito Judicial 3, con residencia en Nogales, Sonora	Penal Tradicional	Distrito III	Nogales
		Oral Penal	Estatad	

1499	Sala Oral de lo Penal con sede en Puerto Peñasco, Sonora, perteneciente al Distrito Judicial 8	Penal Tradicional	Distrito VIII	Puerto Peñasco
		Oral Penal	Estatal	

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 BIS, 114, 118 tercer párrafo, 121 segundo párrafo y 126 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para ser Magistradas o Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas o Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas o Magistrados de Tribunales Regionales Colegiados de Circuito, así como para ser Juezas o Jueces, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

I.- Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- Contar el día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 113 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, con título de licenciatura en derecho expedido legalmente y haber obtenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Deberán contar además con práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura;

III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad;

IV.- Haber residido en el país durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 113 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora;

V.- No ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios;

VI.- No haber ocupado el cargo de titular de alguna Secretaría de Estado o su equivalente, Fiscal o Diputada o Diputado Local durante el año previo al día de la publicación de esta convocatoria.

VII. Realizar Ensayo de tres cuartillas donde justifique los motivos de su postulación.

TERCERA. REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN. Toda persona aspirante a los cargos de Magistradas y

Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados Regionales Colegiados de Circuito, así como Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, en su procedimiento de inscripción al proceso de selección, deberá presentar los documentos digitalizados que sean reproducciones íntegras de los originales o copias certificadas y que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Constitución para el cargo pretendido, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 113 BIS, fracción II, inciso a, 114, 118 tercer párrafo, 121 segundo párrafo y 126 segundo párrafo, conforme lo siguiente:

No.	Requisito Constitucional	Documentación requerida
1	Tener ciudadanía por nacimiento.	Acta de nacimiento versión pública expedida por la Dirección General del Registro Civil; o Certificado de nacionalidad mexicana expedido por la autoridad competente.
2	En pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	Credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el INE.
3	Título de licenciatura en derecho expedido legalmente.	Título o cédula profesional que acredite que la o el aspirante cuenta con licenciatura en derecho.
4	Promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado.	Certificado de estudios; Historial académico; Certificado integro; o Cualquier documento que acredite la totalidad de promedios generales y por materias que correspondan, establecidos en los requisitos constitucionales y en la presente convocatoria.
5	Práctica profesional de cuando menos 3 años en el ejercicio de la actividad jurídica afín a su candidatura.	Currículum Vitae descriptivo en versión pública conforme al formato proporcionado en el portal electrónico del Comité; y Carta de trabajo o su equivalente que acredite la antigüedad y las funciones que ha desempeñado afines al puesto para el que se

		postula documentación que lo avale.
6	Gozar de buena reputación	Manifestación bajo protesta de decir la verdad que haga constar: 1) Que se goza de buena reputación; 2) Que cumple con los requisitos constitucionales para el cargo al que aspira; 3) No tener suspensión de derechos ciudadanos; y 4) No tener suspensión o inhabilitación derivada de responsabilidad política o administrativa. Conforme al formato proporcionado en el portal electrónico del Comité.
7	No haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad.	Constancia, documento o carta de no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad.
8	Haber residido en el país durante el año anterior al día de la publicación de la Convocatoria General emitida por el Congreso del Estado de Sonora.	Carta de residencia emitida por autoridades municipales competentes; o En su caso cualquiera de las siguientes: Credencial para votar con fotografía donde se señale domicilio completo; Cualquier recibo a su nombre de impuesto predial, servicios de energía eléctrica, servicio de agua, servicio de teléfono fijo; Movimientos fiscales donde se asiente el domicilio fiscal; o Constancias expedidas por autoridades ejidales o comunales.
9	No ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite	Certificado de no deudor alimentario; o acreditación de estar

	estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón deudores alimenticios.	al corriente del pago o que se canceló en su totalidad la deuda y que no cuenta con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios.
10	No haber ocupado el cargo de titular de alguna Secretaría del Estado o su equivalente, Fiscal o Diputada o Diputado Local durante el año previo al día de la publicación de la Convocatoria General emitida por el Congreso del Estado de Sonora.	Manifestación bajo protesta de decir la verdad que haga constar no haber ocupado ninguno de los siguientes cargos: 1) Titular de alguna Secretaría del Estado o su equivalente; 2) Fiscal; o 3) Diputada o Diputado Local. Conforme al formato proporcionado en el portal electrónico del Comité.
11	Ensayo de tres cuartillas donde justifique los motivos de su postulación.	Dicho ensayo deberá elaborarse en formato Word, transformado a pdf., letra Arial 12 e interlineado 1.5, y estar firmado por el aspirante.

CUARTA. REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES. Las personas aspirantes deberán realizar el procedimiento de inscripción durante el periodo del 28 de enero al 17 de febrero de dos mil veinticinco, señalado en el calendario que aparece en Anexo I de esta Convocatoria, a través del Portal Electrónico <https://adison.stjsonora.gob.mx/Eleccion/ConvocatoriaReforma/> conforme a lo siguiente:

- I. Las personas aspirantes serán las únicas responsables de su proceso de inscripción, así como de la entrega o carga en el Portal Electrónico de los documentos necesarios para su registro, por lo que, para ingresar al sistema de inscripción, la persona interesada deberá registrarse en el referido Portal Electrónico. La Dirección General de Servicios de Cómputo, establecerá módulo de apoyo en el tercer piso del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Sonora, con domicilio en Hermosillo, Sonora, para quien desee comparecer personalmente y realizar su inscripción con apoyo técnico. De igual forma se brindará el apoyo técnico necesario por chat en línea, vía telefónica y correo electrónico, para las personas interesadas en realizar su registro e inscripción.

- II. Se deberá llenar el formato de inscripción electrónico con los datos requeridos, incluyendo como datos personales de identificación, su nombre y correo electrónico. Es obligación de las personas aspirantes cerciorarse de que su correo electrónico tiene espacio para recibir correos y que la dirección de éste es correcta, ya que no habrá cambios una vez registrada.
- III. Las personas aspirantes se darán por enteradas del aviso sobre el manejo de datos personales y de consentimiento expreso para su tratamiento, para los fines de esta Convocatoria, mediante escrito firmado que deberán subir al portal electrónico, conforme el formato proporcionado en el sitio web por el Comité.
- IV. Las personas aspirantes deberán señalar el cargo para el cual se postulan, de entre los que se encuentran en el Portal Electrónico, conforme a las listas a que se refiere la Base PRIMERA. Si se pretende la titularidad de alguna Magistratura Regional de Circuito o Juzgado, se deberá seleccionar el distrito, circuito y/o la especialidad correspondiente, según sea el caso.
- V. Hecho lo anterior, la persona aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en la Base TERCERA de esta Convocatoria, en formato “.pdf”. Antes de enviar los documentos deberá revisar la vista previa de los mismos y que correspondan a una reproducción íntegra e inalterada del documento impreso.
- VI. Una persona aspirante únicamente podrá inscribirse a un cargo, por lo que el Portal Electrónico no permitirá quien se haya inscrito para participar respecto de un cargo, se inscriba en relación con otro; asimismo, podrá participar de forma simultánea en las Convocatorias emitidas por los Poderes del Estado, siempre y cuando se trate del mismo cargo.
- VII. El sistema de inscripción estará habilitado las veinticuatro horas del día, del veintiocho de enero al diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, en el entendido de que el primer día de registro se iniciará en punto de las cero horas.
- VIII. Para dudas relacionadas con el proceso de selección y evaluación, apoyo técnico y demás situaciones que pudieran presentarse, las personas interesadas podrán contactar a la mesa de ayuda a través de los siguientes medios de contacto:

Domicilio: Poder Judicial del Estado de Sonora, 3er Piso Salón Presidentes, Tehuantepec y Comonfort s/n Col. Las Palmas. C.P. 83270, Hermosillo, Son.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Correo electrónico: sopORTEenlinea@stjSONORA.gOB.mx

Teléfono: (662) 3-81-91-97.

Chat en Línea: Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Una vez que las personas aspirantes realicen y envíen su registro respectivo, la Dirección General de Cómputo, les entregará, a través del Portal Electrónico, su comprobante de registro en el que se advierta el folio asignado. Dicho comprobante no garantiza el cumplimiento de los requisitos constitucionales por las personas interesadas, ni se pronuncia sobre el contenido de los archivos electrónicos, sólo hará constar el número y nombre de los archivos recibidos.

El personal técnico encargado de recibir la versión electrónica de las solicitudes, estará facultado para revisar que los documentos ingresados al sistema correspondan al requerido en el apartado correspondiente y que sea legible, en caso de detectar alguna deficiencia en ese sentido, enviará un correo electrónico a la persona aspirante, para que subsane dicha irregularidad, dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba el correo, en caso de no subsanarse la observación en dicho término, el expediente se remitirá al Comité con la deficiencia detectada.

QUINTA. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONSTITUCIONALES. Concluido el plazo para inscribirse en la convocatoria, el Comité recibirá los expedientes electrónicos de las personas aspirantes, y evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, con el apoyo de la Secretaría Técnica.

A más tardar el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, el Comité concluirá la revisión del cumplimiento de los requisitos constitucionales de elegibilidad, para ello, tendrá la facultad de verificar en todo momento la información y documentos que las personas aspirantes proporcionen y, de advertir alguna omisión o irregularidad, procederá a su descalificación.

SEXTA. PUBLICACIÓN DE LISTAS DE PERSONAS ELEGIBLES. Al finalizar la revisión documental, el Comité elaborará y aprobará, a más tardar el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, los listados con los folios y nombres de quienes cumplan los requisitos de elegibilidad, organizados por cargo, tipo de órgano, distrito, circuito y especialidad, según sea el caso. Estos listados se publicarán, a más tardar el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, en los estrados electrónicos habilitados en el portal electrónico del Comité y en el sitio web del Poder Judicial del Estado de Sonora.

SÉPTIMA. CALIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES. Para evaluar la idoneidad de las personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad, el Comité podrá tomar en cuenta su perfil curricular, sus antecedentes profesionales y académicos, entre otros que el mismo Comité determine para valorar su honestidad y buena fama pública. Adicionalmente, a

los aspirantes que se califiquen más idóneos se les realizará una entrevista pública.

Esta etapa comprenderá las siguientes:

Fase 1. El Comité, en cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales evaluará a las personas aspirantes, considerando los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y que se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, antecedentes profesionales y académicos en el ejercicio de la actividad jurídica, de conformidad con lo siguiente:

Fase 2. El Comité realizará entrevistas públicas a las personas aspirantes que califiquen más idóneas a efecto de evaluar sus conocimientos técnicos para el desempeño del cargo en cuestión y su competencia en el ejercicio de la actividad jurídica.

La modalidad y logística de dicha etapa se comunicará oportunamente a las personas que serán entrevistadas.

Apartado	Puntaje 0 a 100
Méritos Académicos	40
Experiencia Profesional	30
Honestidad y Buena fama pública	30
Total	100

OCTAVA. LISTADOS DE PERSONAS MEJOR EVALUADAS. Para cumplir lo dispuesto en el artículo 113 BIS, fracción II, inciso c, de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Comité seleccionará, a partir de los resultados de la evaluación de idoneidad, a las seis personas aspirantes mejor evaluadas para cada cargo a elegir. Una vez ajustados los listados, el Comité los publicará en los estrados habilitados en su portal electrónico a más tardar el 11 de marzo de 2025.

NÓVENA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. El Comité podrá verificar hasta antes de la aprobación de los listados de personas mejor evaluadas la información proporcionada por las personas elegibles, y si se detecta alguna omisión, falsedad o irregularidad, procederá a su descalificación. Las causas de descalificación incluyen cualquier conducta que se traduzca en deshonestidad académica y profesional durante las evaluaciones.

Es responsabilidad de cada aspirante asegurarse de que cumple con los requisitos que esta convocatoria establece. Por tanto, en caso de actualizarse lo dispuesto en esta Base, las personas aspirantes podrán ser descalificadas en cualquier momento, en alguna de las etapas del proceso.

DÉCIMA. INSACULACIÓN. A más tardar el 12 de marzo de 2025, el Comité procederá a depurar cada uno de los listados de personas mejor evaluadas, mediante un procedimiento de insaculación para ajustarlas al número de postulaciones para cada cargo en términos del artículo 113 BIS, fracción II, inciso c), segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora, es decir, para generar los listados que serán sometidos a consideración del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Los listados ajustados serán enviados al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, a través de la Presidencia para su aprobación y envío al Congreso del Estado.

DÉCIMA PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. Queda prohibida toda forma de discriminación motivada por razones de sexo, género, edad, discapacidad, religión, estado civil, origen étnico, condición social, orientación o preferencia sexual, estado de salud, embarazo o cualquier otra circunstancia o condición que genere menoscabo en el ejercicio de sus derechos.
- II. De conformidad con el segundo párrafo del artículo segundo transitorio de la Ley 76, por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia del Poder Judicial, las personas juzgadoras que se encuentren en funciones al cierre de la convocatoria, y su cargo haya sido seleccionado para participar en la elección extraordinaria de 2024-2025, se estará a lo siguiente:
 - a) Serán incorporadas a los listados de candidaturas que el Congreso del Estado remita al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, al mismo cargo que tengan, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura previo al cierre de la convocatoria o se postulen para su cargo, distrito o circuito judicial diverso;
 - b) En caso de no presentar la declinación, se entenderá por aceptada la candidatura; y
 - c) Cuando participen por un cargo, distrito o circuito judicial diverso, deberán registrarse oportunamente y satisfacer los requisitos previstos en la base SEGUNDA y entregar la documentación descrita en la base TERCERA, según corresponda.
- III. Es de la más estricta responsabilidad de las personas participantes.
 - a) Leer con atención la presente Convocatoria.

- b) Contar con una cuenta de correo electrónico personal para recibir notificaciones.
 - c) Registrar con veracidad sus datos personales, su perfil curricular y cualquier otra información necesaria para su participación.
 - d) Dar seguimiento al estado del trámite para su inscripción como aspirantes a cargos de elección extraordinaria en términos de la presente convocatoria.
 - e) Respetar las bases de la presente convocatoria.
- IV. Durante el desarrollo del proceso electoral y hasta su designación, las personas participantes deberán mantener en todo momento el cumplimiento de los requisitos constitucionales legales durante el desarrollo de las etapas, así como las disposiciones previstas en la presente convocatoria.
- V. El Comité podrá allegarse de cualquier medio de información para la valoración integral de las personas aspirantes.
- VI. Los estrados habilitados corresponden al apartado del portal electrónico destinado para las notificaciones de las determinaciones del comité, incluyendo la publicación de los listados.

DÉCIMA SEGUNDA. AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES. Con la finalidad de garantizar la transparencia y máxima publicidad del proceso de selección, la debida protección de los datos personales y el acceso a la información de interés público de la ciudadanía, se harán públicas las versiones de la documentación de las personas que hayan obtenido la calidad de candidatas.

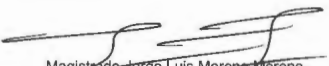
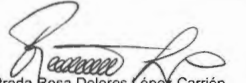
Las personas aspirantes, al someterse a lo dispuesto en la presente convocatoria, autorizan la difusión de su solicitud y documentos en versión pública, en el micrositio diseñado para tal propósito.

El Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado pondrá a disposición de las personas aspirantes el formato de aceptación del Aviso de Privacidad para informarle el propósito y tratamiento de éstos y el de consentimiento informado para el manejo de datos, en el portal electrónico del Comité.

DÉCIMA TERCERA. SITUACIONES NO PREVISTAS. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité de Evaluación.

DÉCIMA CUARTA. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN. Publíquese esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Gobierno Estado de Sonora, la página web del Poder Judicial del Estado y en el portal electrónico del Comité.

DÉCIMA QUINTA. ANEXO. Corresponde al Calendario.

 Magistrate Jorge Luis Moreno Moreno Presidente del Comité	 Magistrada Rosa Dolores López Carrión Integrante del Comité
 Magistrada Patricia Arvizu Rodríguez Integrante del Comité	 Magistrado Renato Alberto Giron Loya Integrante del Comité
 Licenciado Carlos Joel Arnaut Estardante Integrante del Comité	
 Licenciada Maribel Soto Acedo Secretaria Técnica	

Esta foja corresponde a la convocatoria publica expedida por el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de Sonora.



**COMITE DE EVALUACION
DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE SONORA**



ANEXO I

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL
EXTRAORDINARIO 2024-2025.

Publicación electrónica
sin validez oficial

ANEXO I. Calendario

FECHA	ACTIVIDAD
Dentro de los tres días siguientes a la integración del Comité	Emisión de las reglas para el funcionamiento del Comité
Publicación de la Convocatoria para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones	A más tardar el 27 de enero de 2025.
Registro de Aspirantes	Del 28 de enero al 17 de febrero de 2025.
Verificación de los requisitos constitucionales de elegibilidad	A más tardar el 24 de febrero de 2025.
Publicación del Listado de las personas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad	A más tardar el 25 de febrero de 2025.
Calificación de idoneidad de las personas elegibles	A más tardar el 11 de marzo de 2025.
Publicación en medios electrónicos del listado de las personas mejor evaluadas	A más tardar el 11 de marzo de 2025.
Depuración de los listados mediante insaculación pública por parte del Comité y publicación en medios electrónicos	A más tardar el 12 de marzo de 2025.
Remisión de los listados ajustados al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, para su aprobación	A más tardar el 12 de marzo de 2025.
Aprobación de los listados por parte del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora	A más tardar el 14 de marzo de 2025.
Remisión de los listados aprobados al Congreso del Estado de Sonora	A más tardar el 17 de marzo de 2025.
Remisión del listado de candidaturas al Instituto Estatal Electoral, por parte del Congreso del Estado	A más tardar el 20 de marzo de 2025.

CONVOCATORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025, DE CANDIDATURAS PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS REGIONALES DE CIRCUITO, Y JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 113 BIS, 114, 115, 116, 118, 121, 126; artículos Transitorios Segundo, Tercero Sexto, Séptimo y Décimo Primero del Ley número 76 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia del Poder Judicial, publicado el día 30 de diciembre del 2024 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, conjuntamente con el artículo 374 y el artículo Sexto Transitorio del Decreto número 26, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado, publicado el día 15 de enero de 2025 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como, en la Convocatoria General Pública emitida por el Congreso del Estado de Sonora, dirigida a los Poderes del Estado, para que integren sus respectivos Comités de Evaluación, resuelve emitir CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025, DE CANDIDATURAS PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS REGIONALES DE CIRCUITO, Y JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. y:

CONSIDERANDO

- I. Que el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 15 de septiembre de 2024 se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial de la Federación, en el cual obliga en su artículo octavo transitorio a las entidades federativas en un plazo de 180 días a partir de su publicación a realizar las adecuaciones respectivas a las constituciones locales para la renovación mediante voto popular de la totalidad de los cargos de juezas, jueces, magistrados y magistradas de los Poderes Judiciales locales.
- II. Que el día 30 de diciembre del 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Ley número 76 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado.
- III. Que el día 20 de enero del 2025 el Congreso del Estado de Sonora, publicó la Convocatoria General, que establece las bases, etapas y actividades electivas del

CONVOCATORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025, mediante el cual se convocó a los Poderes del Estado para que integren sus respectivos Comités de Evaluación y para que a través de ellos, en los términos que precisa la Reforma Constitucional en materia del Poder Judicial y demás reformas y disposiciones normativas aplicables, emitan sus respectivas convocatorias dirigidas a las y los ciudadanos profesionistas del derecho que tengan interés en participar como candidatas y candidatos en el referido proceso electoral.

- IV. Que el día 24 de enero del 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el Acuerdo mediante el cual el H. Congreso del Estado integra el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- V. Que las y los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 Bis, fracción II, inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, integrarán un listado de hasta seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados Regionales de Circuito, así como Juezas y Jueces.

Posteriormente, depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando el principio de paridad de género.

En atención a las consideraciones anteriores, el Comité de Evaluación del Poder Legislativo:

CONVOCA

A las personas licenciadas en derecho que cumplan con los requisitos constitucionales y legales, así como los establecidos en la presente convocatoria, interesadas en participar en la elección de los cargos de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. CARGOS SUJETOS A ELECCIÓN.

1.- Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Sonora, en las siguientes adscripciones:

No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
312	Salas Mixtas – Primera Sala Primera Ponencia en Hermosillo	Todas las materias	Estatal	Hermosillo

CONVOCATORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

		(excepto adolescentes)		
314	Salas Mixtas – Primera Sala Segunda Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Estatat	Hermosillo
313	Salas Mixtas – Segunda Sala Primera Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Estatat	Hermosillo

2.- Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Sonora, en las siguientes adscripciones:

No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatat	Hermosillo
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatat	Hermosillo
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatat	Hermosillo
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatat	Hermosillo
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatat	Hermosillo

3.- Magistraturas de los Tribunales Regionales Colegiados de Circuito del Poder Judicial del Estado de Sonora, en las siguientes adscripciones:

No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
422	Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito Tercera Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Circuito I	Hermosillo
432	Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito Segunda Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Circuito I	Hermosillo

CONVOCATORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

431	Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito Segunda Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Circuito I	Hermosillo
-----	--	--	------------	------------

4.- Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Sonora, en las siguientes adscripciones:

MATERIA CIVIL				
No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
1293	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Agua Prieta, Sonora	Civil, Mercantil y Familiar	Distrito II	Agua Prieta
1064	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Civil y Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
1238	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Civil y Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
883	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora	Civil y Mercantil	Distrito IV	Ciudad Obregón
19643	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Nogales, Sonora	Civil y Mercantil	Distrito XII	Nogales
1002	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Puerto Peñasco, Sonora	Civil, Mercantil y Familiar	Distrito XIII	Puerto Peñasco

MATERIA FAMILIAR				
No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
834	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora	Familiar	Distrito IV	Ciudad Obregón
1102	Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar con Competencia Especializada del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora	Familiar	Distrito IV	Ciudad Obregón

CONVOCATORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

1188	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar "A" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Familiar	Distrito VII	Hermosillo
1157	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Familiar	Distrito VII	Hermosillo
15124	Juzgado Familiar con Competencia Especializada "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Familiar	Distrito VII	Hermosillo
1433	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Navojoa, Sonora	Familiar	Distrito XI	Navojoa
19635	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Nogales, Sonora	Familiar	Distrito XII	Nogales
19641	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora	Familiar	Distrito XIV	San Luis Río Colorado

MATERIA MERCANTIL

No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
1116	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
1250	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Mercantil "A" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
364	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Mercantil "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
365	Juzgado Primero Oral Mercantil "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Oral Mercantil	Circuito I y III	Hermosillo
15127	Juzgado Segundo Oral Mercantil "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Oral Mercantil	Circuito I y III	Hermosillo

MATERIA MIXTA

CONVOCATORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
1187	Juzgado de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial de Cananea, Sonora	Civil, Mercantil y Familiar	Distrito V	Cananea
775	Juzgado de Primera Instancia Mixto "A" del Distrito Judicial de Magdalena, Sonora	Civil, Mercantil, Familiar y Penal Tradicional	Distrito IX	Magdalena
		Oral Penal	Estatad	
15022	Juzgado de Primera Instancia Mixto "B" del Distrito Judicial de Magdalena, Sonora	Civil, Mercantil, Familiar y Penal Tradicional	Distrito IX	Magdalena
		Oral Penal	Estatad	

MATERIA PENAL

No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
19637	Juzgado de Oralidad Penal del Distrito Judicial 8, con residencia en Caborca, Sonora	Oral Penal	Estatad	Caborca
15130	Sala Oral de lo Penal del Distrito Judicial 7, con sede en Cananea, Sonora	Oral Penal	Estatad	Cananea
		Penal Tradicional	Distrito VII	
1350	Juzgado de Oralidad Penal del Distrito Judicial 2, con residencia en Ciudad Obregón, Sonora	Oral Penal Especializado en Justicia para Adolescentes	Estatad	Ciudad Obregón
1140	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal Tradicional del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Penal Tradicional	Distrito VII	Hermosillo
15125	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
15856	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
15857	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo

CONVOCATORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

15706	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
15129	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
664	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
17490	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
15708	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatad	Hermosillo
15705	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal Especializado en Justicia para Adolescentes	Estatad	Hermosillo
665	Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de Sanciones del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Ejecución de Sanciones	Estatad	Hermosillo
1330	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 5, con residencia en Navojoa, Sonora	Penal Tradicional	Distrito V	Navojoa
		Oral Penal	Estatad	
1021	Juzgado de Oralidad Penal del Distrito Judicial 3, con residencia en Nogales, Sonora	Penal Tradicional	Distrito III	Nogales
		Oral Penal	Estatad	
1499	Sala Oral de lo Penal con sede en Puerto Peñasco, Sonora, perteneciente al Distrito Judicial 8	Penal Tradicional	Distrito VIII	Puerto Peñasco
		Oral Penal	Estatad	

SEGUNDA. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo que establecen los artículos 114; 118, tercer párrafo; 121, segundo párrafo y 126, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para participar en el proceso de selección de postulaciones para la elección del cargo de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, de los Tribunales Regionales de Circuito, así como los cargos de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, las y los aspirantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

CONVOCATORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

II.- Contar el día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 113 BIS de esta Constitución con título de licenciatura en derecho expedido legalmente y haber obtenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Todas las Magistradas y Magistrados del Poder Judicial del Estado deberán contar además con práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura;

III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad;

IV.- Haber residido en el país durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 113 BIS de esta Constitución;

V.- No ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios;

VI.- No haber sido persona que hayan ocupado el cargo de titular de alguna Secretaría de Estado o su equivalente, Fiscal o Diputada o Diputado Local, durante el año previo al día de la publicación de la presente convocatoria; y

VII.- Ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación.

REQUISITOS	DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN
1. Tener ciudadanía por nacimiento.	- Acta de nacimiento versión publica expedida por la dirección General del Registro Civil; o - Certificado de nacionalidad mexicana expedido por la autoridad competente.
2. En pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	Credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el INE.
3. Título de licenciatura en derecho expedido legalmente.	Título o cédula profesional que acredite que la o el aspirante cuenta con licenciatura en derecho.
4. Promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se	- Certificado de estudios; - Historial académico; - Certificado íntegro; o - Cualquier documento que acredite la totalidad de promedios generales y por materias que correspondan, establecidos en los requisitos constitucionales y en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado.	
5. Práctica profesional de cuando menos 3 años en el ejercicio de la actividad jurídica afín a su candidatura.	- Currículum Vitae descriptivo en versión pública conforme al formato proporcionado al momento del registro; y - Carta de trabajo o su equivalente que acredite la antigüedad y las funciones que ha desempeñado afines al puesto para el que se postula, anexando la documentación que lo avale.
6. Gozar de buena reputación.	Manifestación bajo protesta de decir verdad que haga constar: 1) Que se goza de buena reputación; 2) Que cumple con los requisitos constitucionales para el cargo al que aspira; 3) No tener suspensión de derechos ciudadanos; y 4) No tener suspensión o inhabilitación derivada de responsabilidad política o administrativa.
7. No haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad.	- Constancia, documento o carta de no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad.
8. Haber residido en el país durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria.	- Carta de residencia emitida por autoridades municipales competentes; o - En su caso cualquiera de las siguientes: 1. Credencial para votar con fotografía vigente donde se señale domicilio completo; 2. Cualquier recibo a su nombre de impuesto predial, servicios de energía eléctrica, servicio de agua, servicio de teléfono fijo; 3. Movimientos fiscales donde se asiente el domicilio fiscal; o 4. Constancias expedidas por autoridades ejidales o comunales.
9. No ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con	- Certificado de no deudor alimentario expedido por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Sonora; o acreditación de estar al corriente del pago o que se canceló en su totalidad la deuda y que no cuenta con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios.

CONVOCATORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

	registro vigente en algún padrón deudores alimenticios.	
10.	No haber ocupado el cargo de titular de alguna Secretaría del Estado o su equivalente, Fiscal o Diputada o Diputado Local durante el año previo al día de la publicación de esta convocatoria.	Manifestación bajo protesta de decir verdad que haga constar no haber ocupado ninguno de los siguientes cargos durante el año previo al día de la publicación de esta convocatoria: 1) Titular de alguna Secretaría del Estado o su equivalente; 2) Fiscal; o 3) Diputada o Diputado Local.
11.	Ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación.	Escrito de ensayo cuyo contenido deberá ser de hasta tres cuartillas en las que exponga los motivos por el cual se considera la persona idónea para ocupar el cargo para el que se postula. Dicho ensayo deberá elaborarse con letra fuente Arial, tamaño de fuente 12 e interlineado 1.5 y estar firmado por el aspirante.

TERCERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

Primera Etapa: Registro y recepción de documentación de las personas aspirantes, se recibirán de manera electrónica, en el portal digital ubicado en el siguiente sitio web: <https://registro.congresoson.gob.mx>, habilitado exclusivamente para este fin. Tratándose de casos excepcionales y previo acuerdo del comité se podrá habilitar la recepción de documentos de manera personal en esta sede legislativa, con domicilio: Av. Tehuantepec y Allende S/N, Col. Las Palmas, Hermosillo Sonora. C.P. 83270.

El plazo establecido para que las personas interesadas se inscriban en la presente convocatoria, será a partir de las 00:00 horas del 28 de enero de 2025 hasta las 23:59 horas del 17 de febrero de 2025; dentro del cual, la persona interesada deberá realizar su registro en línea.

El formato de registro se compone de los siguientes apartados

- a) Datos personales.
- b) Cargo al que aspira.
- c) Ámbito territorial.
- d) Sobrenombre o alias con el que se identifica el aspirante (opcional).
- e) Perfil curricular.
- f) Antecedentes académicos.
- g) Antecedentes profesionales.

CONVOCATORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

h) Documentos en formato PDF que acrediten cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Se recomienda realizar el procedimiento de registro a través de una computadora con acceso a internet y navegador Google Chrome en su versión más actual.

En caso de que no se capturen los datos requeridos, no se carguen, o no se carguen debidamente en el sistema informático y, en su caso, no se presente algún documento referido, o su presentación sea fuera del tiempo o en forma distinta a lo establecido en las bases que anteceden, se asentará dicha constancia en el informe que formule el Comité para llevar a cabo una verificación preliminar de la información de los aspirantes, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

En todo caso, será obligación de la persona interesada dar seguimiento al estado del trámite y a los documentos presentados.

Segunda Etapa. Acreditación para la elegibilidad.

Concluido el plazo para inscribirse en la convocatoria, este Comité verificará, integrará y publicará a más tardar el 24 de febrero de 2025, en la página oficial, la lista de las personas aspirantes que hayan concurrido a la convocatoria y reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad a través de la documentación que presenten, y por lo tanto quienes podrán pasar a la siguiente etapa del procedimiento.

Tercera etapa. Calificación de la idoneidad. Esta etapa contará con las siguientes fases:

Fase 1: El Comité recibirá los documentos.

Fase 2: El comité evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, elaborando un listado de las personas que cumplieron con ellos, publicándolos en los estrados habilitados para ello en esta sede legislativa.

Fase 3: El Comité de Evaluación procederá a calificar la idoneidad para desempeñar el cargo. Para ello, podrá tomar en cuenta su perfil curricular, así como sus antecedentes profesionales y académicos, entre otros que determine el propio Comité para valorar su honestidad y buena fama pública.

Fase 4: El Comité de Evaluación realizará entrevistas públicas a las personas aspirantes que califique más idóneas a efecto de evaluar sus conocimientos técnicos para el desempeño del cargo en cuestión y su competencia en el ejercicio de la actividad jurídica.

El Comité deberá integrar un listado de hasta seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistrados de los Tribunales Regionales de Circuito, así como Juezas y Jueces, dicho listado será oportunamente publicado en los estrados que para tal efecto se habiliten.

Cuarta Etapa. Insaculación pública de las personas aspirantes mejor evaluadas.

CONVOCATORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Este Comité depurará el listado mediante insaculación pública, para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando el principio de paridad de género, publicando los resultados en los estrados habilitados para tal efecto.

Ajustado el listado de hasta dos personas, el Comité lo remitirá al Poder Legislativo del Estado, para ser integrado al listado final que ha de mandarse al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sonora, a más tardar el 20 de marzo del 2025.

CUARTA. DISPOSICIONES GENERALES

Es de la más estricta responsabilidad de las personas participantes:

- a) Leer cuidadosamente y en su totalidad la presente convocatoria, así como cualquier documento adicional relacionado con el proceso, para asegurarse de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos.
- b) Contar con una cuenta de correo electrónico personal y activa para recibir todas las notificaciones, comunicaciones y actualizaciones relacionadas con todas las etapas del proceso de selección, comprometiéndose a revisar de manera constante dicha cuenta.
- c) Registrar de manera veraz, completa y actualizada sus datos personales, perfil curricular y cualquier otra información requerida para su participación, garantizando que los datos proporcionados sean correctos y verificables.
- d) Dar seguimiento puntual y constante al estado del trámite de inscripción y a todas las etapas del proceso, asegurándose de cumplir con los plazos y procedimientos establecidos para la inscripción y participación en la convocatoria.
- e) Respetar íntegramente las bases, términos y condiciones de la presente convocatoria, así como las disposiciones legales relacionadas con el proceso, comprometiéndose a actuar con transparencia y responsabilidad en todo momento.
- f) Informar de inmediato sobre cualquier inconsistencia o situación que impida el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria al Comité.

Es fundamental que todas las personas participantes mantengan un comportamiento respetuoso en todas las fases del proceso. Durante el desarrollo de todas las etapas previstas en la presente convocatoria y hasta su conclusión. Las personas participantes deberán atender en todo momento el cumplimiento de los requisitos constitucionales legales, así como las disposiciones previstas en la presente convocatoria.

Para recibir asesoría y asistencia técnica, puede acudir a sede del Poder Legislativo del Estado, Av. Tehuantepec y Allende S/N, Col. Las Palmas, Hermosillo Sonora. C.P. 83270. o a través del siguiente correo: electrónico: comite.evaluacion@congresoson.gob.mx y al Teléfono: 6622596700.

CONVOCATORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

QUINTA. AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Con la finalidad de garantizar la transparencia y máxima publicidad del proceso de selección se harán públicos los listados correspondientes, en los estrados habilitados para tal efecto, así como a través de la página web del Poder Legislativo.

Con la finalidad de garantizar la transparencia y máxima publicidad del proceso de selección y la debida protección de los datos personales de las personas aspirantes, se emitirán las versiones públicas de la documentación de las personas que hayan obtenido la calidad de candidatas, las cuales se publicarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable en la materia.

Al someterse a lo dispuesto en la presente convocatoria se entenderá que las personas aspirantes autorizan la difusión de su solicitud y documentos en versión pública en los estrados y micrositio diseñado para tal propósito.

Este Comité pondrá a disposición de las personas aspirantes el Aviso de Privacidad con el objeto de informarles el propósito y tratamiento de estos, de manera adjunta a la presente convocatoria.

SEXTO. ASPECTOS NO PREVISTOS

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

En caso de que no exista normatividad específica para los aspectos no previstos, el Comité resolverá mediante acuerdo aprobado por la mayoría de sus integrantes.

SÉPTIMO. PUBLICIDAD

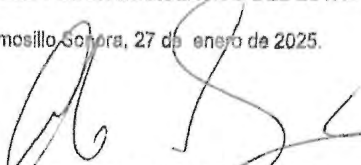
La presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en la página web del Poder Legislativo del Estado de Sonora y en los estrados habilitados para tal efecto.

Asimismo, este Comité podrá promover su difusión entre los poderes locales, universidades públicas y privadas, en barras de abogados, medios de comunicación a su alcance, entre otros, en cumplimiento con el principio de máxima publicidad.

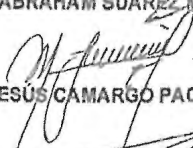
CONVOCATORIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

COMITÉ EVALUADOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, 27 de enero de 2025.



CLAUDIO ABRAHAM SUÁREZ MORENO



MARIA JESÚS CAMARGO PACHECO



RAMÓN ALEJANDRO ACOSTA CORTEZ

EMMA GUADALUPE MILLÁN CASTRO



RENÉ FRANCISCO LUNA SUGICH

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025, DE CANDIDATURAS PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS REGIONALES DE CIRCUITO, Y JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

El Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 113 BIS, 114, 115, 116, 118, 121, 126; artículos Transitorios Segundo, Tercero, Sexto, Séptimo y Décimo Primero del Ley número 76 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia del Poder Judicial, publicado el día 30 de diciembre del 2024 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, conjuntamente con el artículo 374 y el artículo Sexto Transitorio del Decreto número 26, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado, publicado el día 15 de enero de 2025 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como, en la Convocatoria General Pública emitida por el Congreso del Estado de Sonora, dirigida a los Poderes del Estado, para que integren sus respectivos Comités de Evaluación, así como el Acuerdo para instalar el comité de evaluación del Poder Ejecutivo que deberá integrar el listado de los aspirantes mejor evaluados para cada cargo de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado, a elegirse en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, ambos publicados el día 24 de enero de 2025 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, resuelve emitir CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULACIONES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024-2025, DE CANDIDATURAS PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS REGIONALES DE CIRCUITO, Y JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, y:

CONSIDERANDO

- I. Que el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 15 de septiembre de 2024 se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma al Poder Judicial de la Federación, en el cual obliga en su artículo octavo transitorio a las entidades federativas en un plazo de 180 días a partir de su publicación a realizar las adecuaciones respectivas a las constituciones locales para la renovación mediante voto popular de la totalidad de los cargos de juezas, jueces, magistrados y magistradas de los Poderes Judiciales locales.
- II. Que el día 30 de diciembre del 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Ley número 76 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado.

- III. Que el día 20 de enero del 2025 el Congreso del Estado de Sonora, publicó la Convocatoria General, que establece las bases, etapas y actividades electivas del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2024-2025, mediante el cual se convocó a los Poderes del Estado para que integren sus respectivos Comités de Evaluación y para que a través de ellos, en los términos que precisa la Reforma Constitucional en materia del Poder Judicial y demás reformas y disposiciones normativas aplicables, emitan sus respectivas convocatorias dirigidas a las y los ciudadanos profesionistas del derecho que tengan interés en participar como candidatas y candidatos en el referido proceso electoral.
- IV. Que el día 24 de enero del 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el Acuerdo mediante el cual el Gobernador del Estado de Sonora integra e instala, el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- V. Que las y los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 BIS, fracción II, inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, integrarán un listado de hasta seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados Regionales de Circuito, así como Juezas y Jueces.

Posteriormente, depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando el principio de paridad de género.

En atención a las consideraciones anteriores, el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo:

CONVOCA

A las personas licenciadas en derecho que cumplan con los requisitos constitucionales y legales, así como los establecidos en la presente convocatoria, interesadas en participar en la elección de los cargos de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. CARGOS SUJETOS A ELECCIÓN.

1.- Magistraturas del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado de Sonora, en las siguientes adscripciones:

No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
312	Salas Mixtas – Primera Sala Primera Ponencia en Hermosillo	Todas las materias	Estatal	Hermosillo

		(excepto adolescentes)		
314	Salas Mixtas – Primera Sala Segunda Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Estatad	Hermosillo
313	Salas Mixtas – Segunda Sala Primera Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Estatad	Hermosillo

2.- Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Sonora, en las siguientes adscripciones:

No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatad	Hermosillo
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatad	Hermosillo
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatad	Hermosillo
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatad	Hermosillo
De nueva creación	Tribunal de Disciplina Judicial	Administrativo	Estatad	Hermosillo

3.- Magistraturas de los Tribunales Regionales Colegiados de Circuito del Poder Judicial del Estado de Sonora, en las siguientes adscripciones:

No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
422	Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito Tercera Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Circuito I	Hermosillo
432	Primer Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito Segunda Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Circuito I	Hermosillo

431	Segundo Tribunal Colegiado Regional del Primer Circuito Segunda Ponencia en Hermosillo	Todas las materias (excepto adolescentes)	Circuito I	Hermosillo
-----	--	---	------------	------------

4.- Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Sonora, en las siguientes adscripciones:

MATERIA CIVIL				
No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
1293	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Agua Prieta, Sonora	Civil, Mercantil y Familiar	Distrito II	Agua Prieta
1064	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Civil y Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
1238	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Civil y Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
883	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora	Civil y Mercantil	Distrito IV	Ciudad Obregón
19643	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Nogales, Sonora	Civil y Mercantil	Distrito XII	Nogales
1002	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Puerto Peñasco, Sonora	Civil, Mercantil y Familiar	Distrito XIII	Puerto Peñasco

MATERIA FAMILIAR				
No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
834	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora	Familiar	Distrito IV	Ciudad Obregón
1102	Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar con Competencia Especializada del Distrito Judicial de Cajeme, con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora	Familiar	Distrito IV	Ciudad Obregón

1188	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar "A" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Familiar	Distrito VII	Hermosillo
1157	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Familiar	Distrito VII	Hermosillo
15124	Juzgado Familiar con Competencia Especializada "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Familiar	Distrito VII	Hermosillo
1433	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Navojoa, Sonora	Familiar	Distrito XI	Navojoa
19635	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Nogales, Sonora	Familiar	Distrito XII	Nogales
19641	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora	Familiar	Distrito XIV	San Luis Río Colorado

MATERIA MERCANTIL				
No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
1116	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
1250	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Mercantil "A" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
364	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Mercantil "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Mercantil	Distrito VII	Hermosillo
365	Juzgado Primero Oral Mercantil "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Oral Mercantil	Circuito I y III	Hermosillo
15127	Juzgado Segundo Oral Mercantil "B" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Oral Mercantil	Circuito I y III	Hermosillo

MATERIA MIXTA				
No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede

1187	Juzgado de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial de Cananea, Sonora	Civil, Mercantil y Familiar	Distrito V	Cananea
775	Juzgado de Primera Instancia Mixto "A" del Distrito Judicial de Magdalena, Sonora	Civil, Mercantil, Familiar y Penal Tradicional	Distrito IX	Magdalena
		Oral Penal	Estatal	
15022	Juzgado de Primera Instancia Mixto "B" del Distrito Judicial de Magdalena, Sonora	Civil, Mercantil, Familiar y Penal Tradicional	Distrito IX	Magdalena
		Oral Penal	Estatal	

MATERIA PENAL				
No. de plaza	Tipo de órgano	Competencia por materia	Competencia por territorio	Sede
19637	Juzgado de Oralidad Penal del Distrito Judicial 8, con residencia en Caborca, Sonora	Oral Penal	Estatal	Caborca
15130	Sala Oral de lo Penal del Distrito Judicial 7, con sede en Cananea, Sonora	Oral Penal	Estatal	Cananea
		Penal Tradicional	Distrito VII	
1350	Juzgado de Oralidad Penal del Distrito Judicial 2, con residencia en Ciudad Obregón, Sonora	Oral Penal Especializado en Justicia para Adolescentes	Estatal	Ciudad Obregón
1140	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal Tradicional del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Penal Tradicional	Distrito VII	Hermosillo
15125	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatal	Hermosillo
15856	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatal	Hermosillo
15857	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatal	Hermosillo
15706	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatal	Hermosillo

15129	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatal	Hermosillo
664	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatal	Hermosillo
17490	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatal	Hermosillo
15708	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal	Estatal	Hermosillo
15705	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 1, con residencia en Hermosillo, Sonora	Oral Penal Especializado en Justicia para Adolescentes	Estatal	Hermosillo
665	Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de Sanciones del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora	Ejecución de Sanciones	Estatal	Hermosillo
1330	Juzgado Oral Penal del Distrito Judicial 5, con residencia en Navojoa, Sonora	Penal Tradicional	Distrito V	Navojoa
		Oral Penal	Estatal	
1021	Juzgado de Oralidad Penal del Distrito Judicial 3, con residencia en Nogales, Sonora	Penal Tradicional	Distrito III	Nogales
		Oral Penal	Estatal	
1499	Sala Oral de lo Penal con sede en Puerto Peñasco, Sonora, perteneciente al Distrito Judicial 8	Penal Tradicional	Distrito VIII	Puerto Peñasco
		Oral Penal	Estatal	

SEGUNDA. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo que establecen los artículos 114; 118, tercer párrafo; 121, segundo párrafo y 126, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para participar en el proceso de selección de postulaciones para la elección del cargo de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, de los Tribunales Regionales de Circuito, así como los cargos de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado, las y los aspirantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Tener ciudadanía mexicana por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II.- Contar el día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 113 BIS de esta Constitución con título de licenciatura en derecho expedido

legalmente y haber obtenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Todas las personas aspirantes del Poder Judicial del Estado deberán contar además con práctica profesional de al menos tres años en un área jurídica afín a su candidatura;

III.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad;

IV.- Haber residido en el país durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria señalada en la fracción I del artículo 113 BIS de esta Constitución;

V.- No ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios;

VI.- No haber sido persona que haya ocupado el cargo de titular de alguna Secretaría de Estado o su equivalente, Fiscal o Diputada o Diputado Local; durante el año previo al día de la publicación de la presente convocatoria; y

VII.- Ensayo de tres cuartillas donde expongan los motivos de su postulación.

REQUISITOS	DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN
1. Tener ciudadanía por nacimiento.	- Acta de nacimiento versión pública expedida por la dirección General del Registro Civil; o - Certificado de nacionalidad mexicana expedido por la autoridad competente.
2. En pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	Credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el INE.
3. Título de licenciatura en derecho expedido legalmente.	Título o cédula profesional que acredite que la o el aspirante cuenta con licenciatura en derecho.
4. Promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalente en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado.	- Certificado de estudios; - Historial académico; - Certificado íntegro; o - Cualquier documento que acredite la totalidad de promedios generales y por materias que correspondan, establecidos en los requisitos constitucionales y en la presente convocatoria.

5.	Práctica profesional de cuando menos 3 años en el ejercicio de la actividad jurídica afín a su candidatura.	- Currículum Vitae descriptivo en versión pública conforme al formato proporcionado al momento del registro; y - Carta de trabajo o su equivalente que acredite la antigüedad y las funciones que ha desempeñado afines al puesto para el que se postula, anexando la documentación que lo avale.
6.	Gozar de buena reputación.	Manifestación bajo protesta de decir verdad que haga constar: 1) Que se goza de buena reputación; 2) Que cumple con los requisitos constitucionales para el cargo al que aspira; 3) No tener suspensión de derechos ciudadanos; y 4) No tener suspensión o inhabilitación derivada de responsabilidad política o administrativa.
7.	No haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad.	- Constancia, documento o carta de no haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad.
8.	Haber residido en el país durante el año anterior al día de la publicación de la convocatoria.	- Carta de residencia emitida por autoridades municipales competentes; o - En su caso cualquiera de las siguientes: 1. Credencial para votar con fotografía vigente donde se señale domicilio completo; 2. Cualquier recibo a su nombre de impuesto predial, servicios de energía eléctrica, servicio de agua, servicio de teléfono fijo; 3. Movimientos fiscales donde se asiente el domicilio fiscal; o 4. Constancias expedidas por autoridades ejidales o comunales.
9.	No ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios.	- Certificado de no deudor alimentario; o acreditación de estar al corriente del pago o que se canceló en su totalidad la deuda y que no cuenta con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios.
10.	No haber ocupado el cargo de titular de alguna Secretaría del	Manifestación bajo protesta de decir verdad que haga constar no haber ocupado ninguno de los

Estado o su equivalente, Fiscal o Diputada o Diputado Local durante el año previo al día de la publicación de esta convocatoria.	siguientes cargos durante el año previo al día de la publicación de esta convocatoria: 1) Titular de alguna Secretaría del Estado o su equivalente; 2) Fiscal; o 3) Diputada o Diputado Local.
11. Ensayo de tres cuartillas donde justifiquen los motivos de su postulación.	Escrito de ensayo cuyo contenido deberá ser de hasta tres cuartillas en las que exponga los motivos por el cual se considera la persona idónea para ocupar el cargo para el que se postula. Dicho ensayo deberá elaborarse con letra fuente Arial, tamaño de fuente 12 e interlineado 1.5 y estar firmado por el aspirante.

TERCERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

Primera Etapa: Registro y recepción de documentación de las personas aspirantes, se recibirán preferentemente de manera electrónica, en el portal digital ubicado en el siguiente sitio web: registroei.sonora.gob.mx de la página oficial del Poder Ejecutivo del Estado, habilitado exclusivamente para este fin; o bien de manera personal en el Palacio de Gobierno, Planta Alta, Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Dr. Paliza esquina Comonfort, Colonia Centro C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.

El plazo establecido para que las personas interesadas se inscriban en la presente convocatoria, será a partir de las 00:00 horas del 26 de enero de 2025 hasta las 23:59 del 17 de febrero de 2025; dentro del cual, la persona interesada deberá realizar su registro en línea. En caso de registrarse de manera presencial el horario será de 8:00 a 15:00 en el domicilio como se indica en el párrafo que antecede.

El formato de registro se compone de los siguientes apartados:

- a) Datos personales.
- b) Cargo al que aspira.
- c) Ámbito territorial.
- d) Sobrenombre o alias con el que se identifica el aspirante (opcional).
- e) Perfil curricular.
- f) Antecedentes académicos.
- g) Antecedentes profesionales.
- h) Documentos en formato PDF que acrediten cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

No se recomienda realizar el procedimiento de registro a través de plataformas móviles tales como smartphones o tablets.

En caso de que no se capturen los datos requeridos, no se carguen, o no se carguen debidamente en el sistema informático y, en su caso, no se presente algún documento referido, o su presentación sea fuera del tiempo o en forma distinta a lo establecido en las bases que anteceden, se asentará dicha constancia en el informe que formule el Comité para llevar a cabo una verificación preliminar de la información de los aspirantes, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

En todo caso, será obligación de la persona interesada dar seguimiento al estado del trámite y a los documentos presentados.

Segunda Etapa. Acreditación para la elegibilidad.

Concluido el plazo para inscribirse en la convocatoria, este Comité verificará, integrará y publicará a más tardar el 24 de febrero de 2025, en la página oficial del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, la lista de las personas aspirantes que hayan concurrido a la convocatoria y reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad a través de la documentación que presenten, y por lo tanto quienes podrán pasar a la siguiente etapa del procedimiento.

Tercera etapa. Calificación de la idoneidad. Esta etapa contará con las siguientes fases:

Fase 1: El Comité recibirá los documentos.

Fase 2: El comité evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, elaborando un listado de las personas que cumplieron con ellos, publicándolos en los estrados habilitados para ello en el Palacio de Gobierno, Planta Alta, Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Dr. Paliza esquina Comonfort, Colonia Centro C.P. 83260, Hermosillo, Sonora.

Fase 3: El Comité de Evaluación procederá a calificar la idoneidad para desempeñar el cargo. Para ello, podrá tomar en cuenta su perfil curricular, así como sus antecedentes profesionales y académicos, entre otros que determine el propio Comité para valorar su honestidad y buena fama pública.

Fase 4: El Comité de Evaluación realizará entrevistas públicas a las personas aspirantes que califique más idóneas a efecto de evaluar sus conocimientos técnicos para el desempeño del cargo en cuestión y su competencia en el ejercicio de la actividad jurídica.

El Comité deberá integrar un listado de hasta seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistrados de los Tribunales Regionales de Circuito, así como Juezas y Jueces, dicho listado será oportunamente publicado en los estrados que para tal efecto se habiliten.

Cuarta Etapa. Insaculación pública de las personas aspirantes mejor evaluadas.

Este Comité depurará el listado mediante insaculación pública, para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando el principio de paridad de género, publicando los resultados en los estrados habilitados para tal efecto.

Ajustado el listado de hasta dos personas, el Comité lo remitirá al titular del Poder Ejecutivo para que sea aprobada y en su caso, enviarla al Congreso del Estado, para ser integrado al listado final que ha de mandarse al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sonora, a más tardar el 20 de marzo del 2025.

CUARTA. DISPOSICIONES GENERALES

Es de la más estricta responsabilidad de las personas participantes:

- a) Leer cuidadosamente y en su totalidad la presente convocatoria, así como cualquier documento adicional relacionado con el proceso, para asegurarse de cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos.
- b) Contar con una cuenta de correo electrónico personal y activa para recibir todas las notificaciones, comunicaciones y actualizaciones relacionadas con todas las etapas del proceso de selección, comprometiéndose a revisar de manera constante dicha cuenta.
- c) Registrar de manera veraz, completa y actualizada sus datos personales, perfil curricular y cualquier otra información requerida para su participación, garantizando que los datos proporcionados sean correctos y verificables.
- d) Dar seguimiento puntual y constante al estado del trámite de inscripción y a todas las etapas del proceso, asegurándose de cumplir con los plazos y procedimientos establecidos para la inscripción y participación en la convocatoria.
- e) Respetar íntegramente las bases, términos y condiciones de la presente convocatoria, así como las disposiciones legales relacionadas con el proceso, comprometiéndose a actuar con transparencia y responsabilidad en todo momento.
- f) Informar de inmediato sobre cualquier inconsistencia o situación que impida el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria al Comité.

Es fundamental que todas las personas participantes mantengan un comportamiento respetuoso en todas las fases del proceso. Durante el desarrollo de todas las etapas previstas en la presente convocatoria y hasta su conclusión. Las personas participantes deberán atender en todo momento el cumplimiento de los requisitos constitucionales legales, así como las disposiciones previstas en la presente convocatoria.

Para recibir asesoría y asistencia técnica, puede acudir al Palacio de Gobierno, Planta Alta, Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno, ubicada en Dr. Paliza esquina Comonfort, Colonia Centro C.P. 83260, Hermosillo, Sonora o a través del siguiente correo: electrónico: soporte_tecnico@sonora.gob.mx y al Teléfono: (662) 2-89-53-01.

QUINTA. AVISO DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Con la finalidad de garantizar la transparencia y máxima publicidad del proceso de selección se harán públicos los listados correspondientes, en los estrados habilitados para tal efecto, así como a través de la página web del Poder Ejecutivo.

Con la finalidad de garantizar la transparencia y máxima publicidad del proceso de selección y la debida protección de los datos personales de las personas aspirantes, se emitirán las versiones públicas de la documentación de las personas que hayan obtenido la calidad de candidatas, las cuales se publicarán conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y demás normatividad aplicable en la materia.

Al someterse a lo dispuesto en la presente convocatoria se entenderá que las personas aspirantes autorizan la difusión de su solicitud y documentos en versión pública en los estrados y micrositio diseñado para tal propósito.

Este Comité pondrá a disposición de las personas aspirantes el Aviso de Privacidad con el objeto de informarles el propósito y tratamiento de estos, de manera adjunta a la presente convocatoria.

SEXTO. ASPECTOS NO PREVISTOS

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

En caso de que no exista normatividad específica para los aspectos no previstos, el Comité resolverá mediante acuerdo aprobado por la mayoría de sus integrantes.

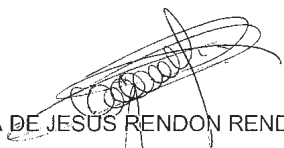
SÉPTIMO. PUBLICIDAD

La presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en la página web del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y en los estrados habilitados para tal efecto.

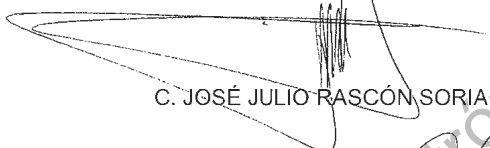
Así mismo, este Comité podrá promover su difusión entre los poderes locales, universidades públicas y privadas, en barras de abogados, medios de comunicación a su alcance, entre otros, en cumplimiento con el principio de máxima publicidad.

CONVOCATORIA PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA
COMITÉ EVALUADOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, 27 de enero de 2025



C. ROSELA DE JESUS RENDON RENDON



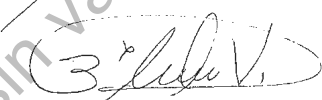
C. JOSÉ JULIO RASCÓN SORIA



C. ZACHARY MARTÍN MILLANES CHOCOZA



C. GILBERTO LEÓN LEÓN



C. BLANCA SOBEIDA VIERA BARAJAS

Por tanto, mando se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.- **GOBERNADOR DEL ESTADO.- DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO.- RÚBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO.- RÚBRICA.**

ÍNDICE

ESTATAL

PODER JUDICIAL

Convocatoria pública abierta que emite el Comité de Evaluación del Poder Judicial del Estado de Sonora, dirigida a las personas interesadas en participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones para la elección de las personas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados Regionales Colegiados de Circuito, así como Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Sonora, en el proceso electoral extraordinario 2024-2025..... 2

PODER LEGISLATIVO

Convocatoria pública que emite el Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de Sonora para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones para la elección extraordinaria 2024-2025, de candidaturas para ocupar los puestos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados Regionales de Circuito, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Sonora..... 19

PODER EJECUTIVO

Convocatoria pública que emite el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones para la elección extraordinaria 2024-2025, de candidaturas para ocupar los puestos de Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados Regionales de Circuito, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Sonora..... 33

Publicación electrónica
sin validez oficial



BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXV8I-27012025-231CF8B0B

